

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 206 / SOLICITUD 197-2017 / 20-10-2017 / RESP. /26-10-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ex empleado de ésta institución hace el siguiente requerimiento que lo esencial **DICE: SOLICITO CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO, INGRESE A LABORAR EL 15 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2017, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE ENCARGADO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO** a nombre del ex empleado [REDACTED]
b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares **(\$5.00)**, conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes.-

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN